



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741683--UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON SUELDO PERSONAL
DOCENTE

VISTO:

El Expediente Número EX2022-00741683—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto PABLO SENMARTIN (LEGAJO N° 45135), para participar como Expositor y Conferencista en la Universidad del Estado de Oxaca, México;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente, ha sido invitado en virtud de su reciente obra titulada “SIQUIMAN LODGE”, en el marco de su trabajo Final de Maestría, que desarrollara en la Universidad de Barcelona, España.

Que corresponde conceder licencia con goce de sueldos en el periodo del 02 al 28 de octubre de 2022.

Que el Arq. SENMARTIN revista actualmente en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II “A”.

Que la licencia se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/1991 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos al **Arquitecto PABLO SENMARTIN (LEGAJO N° 45135)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II “A”, por el periodo del 02/10/2022 y hasta el 28/10/2022, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza HCS N° 01/1991.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO